



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 913 - - - - -

(16 AGO 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVALES AL PARQUE “CIUDAD DE BOGOTÁ” - CATEGORÍA HIP HOP del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No.898 DE 11 DE AGOSTO DE 2017

CONSIDERANDO

Que el 20 de febrero de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2017*» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria *BECA FESTIVALES AL PARQUE “CIUDAD DE BOGOTÁ” - CATEGORÍA HIP HOP* se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria *BECA FESTIVALES AL PARQUE “CIUDAD DE BOGOTÁ” - CATEGORÍA HIP HOP*.

Que de acuerdo con lo previsto en la cartilla, numeral 2. Descripción general de la convocatoria, el valor de estímulo es de doscientos veintisiete millones seiscientos mil pesos (\$227.600.000), los cuales serán distribuidos entre las categorías de rock, salsa, jazz, colombia y hip hop.

Que para la categoría de Hip Hop el valor del estímulo sera distribuido así: subcategoría mc's, hasta ocho (8) estímulos de cuatro millones trescientos mil pesos (\$4.300.000) cada uno. Subcategoría dj's: hasta cuatro (4) estímulos de un millón de pesos (\$1.000.000) cada uno. Adicionalmente las agrupaciones serán premiadas con una (1) presentación artística en el marco de los Festivales al Parque 2017.

Que el 6 de marzo del 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el Aviso Modificadorio No. 01 – 2017 a los términos de la convocatoria *BECA FESTIVALES AL PARQUE “CIUDAD DE BOGOTÁ”*, a través del cual modifica el numeral 3. *Cronograma específico* de la convocatoria.

Que el 22 de marzo de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar los listados de inscritos de la convocatoria *BECA FESTIVALES AL PARQUE “CIUDAD DE*





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No

913 - - - -

(16 AGO 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVALES AL PARQUE “CIUDAD DE BOGOTÁ” - CATEGORÍA HIP HOP del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

BOGOTÁ” - CATEGORÍA HIP HOP.

Que el 28 de abril de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 29 y 30 de abril y 1 de mayo de 2017.

Que el 5 de mayo de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria *BECA FESTIVALES AL PARQUE “CIUDAD DE BOGOTÁ” - CATEGORÍA HIP HOP* en los cuales se señala que de las ciento trece (113) propuestas inscritas, cincuenta y ocho (58) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado: diez (10) pertenecientes a la Subcategoría Dj’s y cuarenta y ocho (48) a la Subcategoría Mc’s.

Que el 11 de mayo de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado definitivo aclarado de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria *BECA FESTIVALES AL PARQUE “CIUDAD DE BOGOTÁ” - CATEGORÍA HIP HOP* en el cual se señala que en la Subcategoría Dj’s las propuestas habilitadas corresponden a nueve (9) por lo que el total de propuestas habilitadas de la categoría pasó de cincuenta y ocho (58) a cincuenta y siete (57).

Que el 25 de julio del 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el Aviso Aclaratorio No. 01 – 2017 a los términos de la convocatoria *BECA FESTIVALES AL PARQUE “CIUDAD DE BOGOTÁ”* el cual modifica el numeral 3. *Cronograma específico* de la convocatoria en la categoría *HIP HOP*.

Que según lo establecido en el numeral 7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «el PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vidas, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán la selección de los ganadores, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de ganadores, con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes».

Que mediante acta de selección de jurados de fecha 10 de Mayo de 2017, se designaron como jurados de la convocatoria en la subcategoría DJ’s a los expertos Ivan Camilo



RESOLUCIÓN No

913 - - - - -

(16 AGO 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVALES AL PARQUE “CIUDAD DE BOGOTÁ” - CATEGORÍA HIP HOP del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

Mayorquin Pico, Carlos Alberto Rodriguez Briceño y Giovanni Castillo Velasquez; jasimismo, fueron designados como jurados de la subcategoría MC's los expertos Luis Angel Salazar Lara, Diana Fernanda Pereira y Julian Andres Portillo Sanchez.

Que según lo establecido en la cartilla de la convocatoria, numeral 8. Criterios de evaluación, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

PRIMERA ETAPA: PRESELECCIÓN POR AUDIO Y VIDEO CATEGORÍA HIP HOP -SUBCATEGORÍA MC'S

CRITERIO	PUNTAJE
Técnica e Interpretación (técnica vocal, pronunciación, afinación, fraseo/flow, manejo de micrófono, sentido rítmico, acoplamiento).	40
Producción musical y líricas (creatividad, coherencia en la utilización de recursos técnicos, calidad de las pistas o montaje con banda según corresponda, relación de los contenidos del texto con la música, estructura y sentido de las líricas).	40
Desempeño escénico.	20

AUDICIÓN EN VIVO CATEGORÍA HIP HOP -SUBCATEGORÍA DJ'S

CRITERIO	PUNTAJE
Técnica aplicada al tornamesa (ej. Scratch: transform, tear, orbit,flare, beat juggling, entre otros).	20
Técnica aplicada al mixer.	20
Desempeño escénico y manejo del público.	25
Originalidad y creatividad.	25
Selección musical.	10

AUDICIÓN EN VIVO CATEGORÍA HIP HOP -SUBCATEGORÍA MC'S

CRITERIO	PUNTAJE
Técnica e Interpretación (técnica vocal, pronunciación, afinación, fraseo/flow, manejo de micrófono, sentido rítmico, acoplamiento).	30
Desempeño escénico.	40
Producción musical y líricas (creatividad, coherencia en la utilización de recursos técnicos, calidad de las pistas o montaje con banda según corresponda, relación de los contenidos del texto con la música, estructura y sentido de las líricas).	30

Que según Acta de Recomendación de ganadores de fecha 10 de julio del 2017, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas de la convocatoria BECA FESTIVALES AL





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 913 - - - - -

16 AGO 2017

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVALES AL PARQUE “CIUDAD DE BOGOTÁ” - CATEGORÍA HIP HOP del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

PARQUE “CIUDAD DE BOGOTÁ” - CATEGORÍA HIP HOP, SUBCATEGORÍA DJ'S se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que según Acta de recomendación de Ganadores de fecha 11 de julio del 2017, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas de la convocatoria BECA FESTIVALES AL PARQUE “CIUDAD DE BOGOTÁ” - CATEGORÍA HIP HOP, SUBCATEGORÍA MC'S se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

Certificados de Disponibilidad Presupuestal	N° 1355
Objeto	BECA FESTIVALES AL PARQUE “CIUDAD DE BOGOTÁ”
Valor	\$ 227,600,000,000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Concepto	127 – Fomento a las prácticas artísticas en todas su dimensiones
Fecha	20 de febrero del 2017

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la **BECA FESTIVALES AL PARQUE “CIUDAD DE BOGOTÁ” - CATEGORÍA HIP HOP**, del Programa Distrital de Estímulos, a:

SUBCATEGORÍA DJ'S

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre de la Propuesta	Nombre del Participante	Documento de Identificación	Puntaje Definitivo	Valor del estímulo económico
BFDJ016	Persona natural	RUTINA DMC BEAT JUGGLING SCRATCH AND BACKSPINNING	GUILLERMO JOSE HERNANDEZ JIMENEZ	C.C. 1,030,582,855	87,00	UN MILLÓN DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000)
BFDJ030	Persona natural	DJ LOCK DOG	CESAR JULIAN IRIARTE BALEN	C.C. 79,922,160	80,33	UN MILLÓN DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000)



RESOLUCIÓN No

(16 AGO 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVALES AL PARQUE “CIUDAD DE BOGOTÁ” - CATEGORÍA HIP HOP del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

SUBCATEGORIA MC'S

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del Participante	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje Definitivo	Valor del estímulo económico
BFHM017	AGRUPACIÓN	LORD PERT	CRISTHIAN CAMILO PEREZ	C.C. 1,014,215,165	92,00	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.300.000)
BFHM042	AGRUPACIÓN	POLO A TIERRA	ANDRES FELIPE GIRALDO GOMEZ	C.C. 1,032,424,527	90,67	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.300.000)
BFHM076	AGRUPACIÓN	767 REPUBLIK	OSCAR DAVID HURTADO GARCIA	C.C. 1,016,001,205	84,67	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.300.000)
BFHM068	AGRUPACIÓN	JOTAICA BOPS	JUAN MANUEL TORRES CEDANO	C.C. 1,015,443,119	83,67	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.300.000)
BFHM002	AGRUPACIÓN	DA STEEZ BROTHAZ	JULIAN MAURICIO SCARPETTA GUEVARA	C.C. 80,139,866	83,00	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.300.000)
BFHM044	AGRUPACIÓN	REINCIDENTES BTA	KAREN ELIANA SAMUDIO BERNAL	C.C. 1,019,035,008	81,67	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.300.000)
BFHM035	AGRUPACIÓN	NIRA CLANDESTINE	MAURICIO HERNANDEZ RODRIGUEZ	C.C. 80,792,412	81,00	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.300.000)
BFHM070	AGRUPACIÓN	JEYKO [ON THE TRACK]	JHOSEP STIVEN RINCON OSPINA	C.C. 1,030,591,806	80,67	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.300.000)

ARTÍCULO 2°: Los estímulos económicos se entregarán en un único desembolso equivalente al 100% de su valor, posterior al proceso de comunicación de la resolución de selección que le otorga el estímulo al ganador, el cumplimiento de los deberes, requisitos y





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No

913 - - - - -

16 AGO 2017

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVALES AL PARQUE “CIUDAD DE BOGOTÁ” - CATEGORÍA HIP HOP del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – IDARTES para tales efectos y la realización de la presentación artística en el marco del Festival al Parque correspondiente.

PARÁGRAFO 1º: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2º: El desembolso se realizará de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3º: Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 8.1 de la cartilla que contiene las condiciones generales de participación, en común deberán constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de **CUMPLIMIENTO** por el treinta por ciento (30%) del valor total de la beca que le sea otorgada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la propuesta los ganadores mantendrán vigentes las pólizas de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine lo que corresponde de conformidad con los términos de la cartilla.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deberán desarrollar la propuesta durante los días 21 y 22 de octubre de 2017, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 913 - - - - -

(16 AGO 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVALES AL PARQUE “CIUDAD DE BOGOTÁ” - CATEGORÍA HIP HOP del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día,

16 AGO 2017

ALEJANDRO FLOREZ AGUIRRE

**Subdirector de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES**

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
 Revisó: Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica
 Revisó: Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado Área de Convocatorias
 Proyectó: Carolina Morales Bernal – Profesional Universitario Área de Convocatorias